


**Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible**

<b>CENTRO DIRECTIVO</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE</b>
<b>UNIDAD GESTORA</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE</b>

**ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

<b>EXPEDIENTE Nº.</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE.
<b>IMPORTE MAXIMO DE LICITACION (IVA INCLUIDO)</b>	469.718,89 - Euros (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS)
<b>APLICACION PRESUPUESTARIA</b>	2021 17.32 454M 227.01 2022 17.32 454M 227.01 2023 17.32 454M 227.01
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Contrato de servicios.
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION</b>	Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.
<b>TIPO DE TRAMITACION</b>	Tramitación Anticipada.

Ante la necesidad de realizar el expediente de contratación que se detalla, y en uso de las atribuciones conferidas por delegación de la Junta de Contratación del Ministerio de Fomento, de acuerdo con la Resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Organización e Inspección, por la que se publica el Acuerdo de la Junta de Contratación del Ministerio de Fomento de delegación de competencias (BOE 05/02/2019), se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación, en los términos establecidos en la legislación de Contratos del Sector Público.

Madrid, a fecha de firma.  
**EL DIRECTOR GENERAL DE MARINA MERCANTE**  
 P.D. Resolución de 28/11/2018 (BOE 05/02/2019)  
 Fdo. Gustavo Santana Hernández  
 (firmado electrónicamente)

